



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

I. Nombre de la Regulación

Reglamento de Movilidad para el Municipio de León, Guanajuato.

II. Fecha de expedición

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 144, segunda parte, de fecha 21 de julio del año 2021.

III. Vigencia de la regulación

Indeterminada

IV. Autoridad o autoridades que la emiten

H. Ayuntamiento de León, Guanajuato

V. Autoridad o autoridades que la aplican

- El Ayuntamiento
- El Presidente Municipal
- La Dirección General de Movilidad.
- Las demás dependencias municipales que conforme a sus atribuciones puedan auxiliar a la Dirección General de Movilidad en la observancia de las disposiciones contenidas en el ordenamiento.

VI. Ámbito de aplicación

Administración Pública Municipal

VII. Fechas en que ha sido actualizada

- 1) Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 50, segunda parte, de fecha 11 de marzo del 2022.
- 2) Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 112, segunda parte, de fecha 07 de Junio del 2022.

VIII. Tipo de ordenamiento jurídico

Reglamento.

IX. Índice de la Regulación

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO II
TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE RUTA FIJA

CAPÍTULO III
TRANSPORTE PÚBLICO SUBURBANO

CAPÍTULO IV

AUTOBUSES DEL SERVICIO

**CAPÍTULO V
CONCESIONES Y PERMISOS**

**CAPÍTULO VI
SISTEMA TARIFARIO**

**CAPÍTULO VII
CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS**

**CAPÍTULO VIII
LOS OPERADORES DEL SERVICIO**

**CAPÍTULO IX
OBLIGACIONES DEL PERSONAL QUE SE ENCARGA DEL PAGO DE LA TARIFA Y DE
LOS USUARIOS DEL SERVICIO**

**CAPÍTULO X
CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL**

**CAPÍTULO XI
DE LAS SANCIONES**

**CAPÍTULO XII
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

**CAPÍTULO XIII
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

**CAPÍTULO XIV
IMPACTO VIAL**

**CAPÍTULO XV
CONSEJO CONSULTIVO DE MOVILIDAD**

TRANSITORIOS

X. Objeto de la Regulación

Establecer las bases para fomentar y regular la movilidad sustentable de personas, el servicio público de transporte urbano y suburbano en ruta fija de competencia municipal, así como establecer los trámites y procedimientos en materia de movilidad y transporte.

XI. Materias, sectores y sujetos regulados

Movilidad sustentable de personas, el servicio público de transporte urbano y suburbano en ruta fija de competencia municipal.

XII. Regulaciones vinculadas a esta Regulación

N/A

XIII. Regulaciones derivadas de esta Regulación

Manual Técnico de Manifestación de Impacto Vial.

XIV. Trámites y servicios relacionados con la regulación

Concesiones y permisos de transporte.

Para mayor información sobre trámites y servicios, consultar la siguiente liga electrónica:
<https://sinfilas.leon.gob.mx/>

XV. Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas a la regulación

Artículo 211 del Reglamento de Movilidad.

Para mayor información sobre inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, consultar la siguiente liga electrónica:

<https://mejoraregulatoria.leon.gob.mx/documentos.php?d=8>

XVI. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización

Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

